ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	E.S.E. CENTRO SALUD MOTAVITA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA E.S.E.
FECHA	FEBRERO 27 DE 2026

1. *DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD*

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA tiene la obligación legal de dar cumplimiento y aplicación a las disposiciones generales y especificas en materia de Contratación Estatal, en sus etapas previa o pre contractual, contractual o de ejecución y post contractual, de igual manera en procesos legales de competencia de la Entidad, en desarrollo de las diferentes actividades contempladas en su objeto.

La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Motavita dentro de su competencia funcional tiene a su cargo todo el funcionamiento de la Administración de la Entidad, con el fin de garantizar la adecuada prestación de servicios.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, reglamentado por el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 16, estipula que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria, conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública.

Que el artículo 36, del Estatuto interno de Contratación de la ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA, establece que una de las modalidades de contratación directa, se puede realizar cuando el monto del contrato sea menor o igual a veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), (***36.1.2. Según el factor cuantía:*** Los actos contractuales diferentes a los anteriores, que celebre la E.S.E. por valor hasta de veintiocho (28) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes que no tengan la naturaleza que se ha previsto en las causales anteriores, también se someterán a la Contratación Directa, suscribiendo orden contractual).

Que la ESE se constituye como una Entidad Pública Descentralizada de categoría especial y de orden municipal cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de baja complejidad.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015, regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho.

Que se suscribió convenio interadministrativo No C-CD-CI-002-2026, con la Alcaldía Municipal de Motavita, para ejecutar acciones del plan de intervenciones colectivas PIC, encaminadas al fortalecimiento de la calidad de vida, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad de la población del Municipio de Motavita.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

Que requiere contratar un profesional en Psicología que cuente con la experiencia en la ejecución de actividades en salud mental del plan de intervenciones colectivas PIC.

Las labores relacionadas antes descritas, requieren de personal adicional al existente en la Empresa Social del Estado centro de salud de Motavita, ya que esta Entidad no cuenta con el personal suficiente, que reúna el perfil requerido para el desarrollo de dichas actividades.

En consecuencia, se hace oportuno y necesario contratar los servicios profesionales en psicología de acuerdo con las necesidades de la ESE Centro de Salud Motavita.

2. *DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR*

2.1. Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios profesionales.

2.2. Plazo de Ejecución: CUATRO (04) MESES, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes.

2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: La Empresa social del estado centro de salud de Motavita.

2.4. Valor estimado del contrato: VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) M/CTE.

2.5. Forma de pago: El valor del contrato se realizará en **CUATRO PAGOS MENSUALES,** por valor de **Cinco millones cuatrocientos mil pesos ($5.400.000) m/cte cada pago,** previa presentación y radicación de la factura o cuenta de cobro en la dependencia del supervisor del contrato, (dentro de los (2) dos días siguientes a la prestación del servicio), observando que esta cumpla con las normas de la DIAN y presentación del informe que especifique las actividades realizadas aprobada por la Supervisora del contrato suscrito entre las partes, la expedición del recibo a satisfacción correspondiente y la constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social.

2.6. Apropiación presupuestal: Para satisfacer esta necesidad la ESE Centro de Salud de Motavita afectará el Rubro presupuestal No. **2450209001 Servicios Profesionales y Asesorías del Área Asistencial**.

2.7. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de la **Enfermera Profesional** de la Empresa social del estado centro de salud de Motavita o quien haga sus veces.

2.8. Obligaciones generales del contratista: 1). Divulgar información en salud a través de una estrategia de movilización social en el marco de la Semana Andina de Prevención del embarazo en la adolescencia, según lineamiento departamental para su ejecución Que contenga las siguientes actividades: 1 movilización social con mensajes claves en prevención de embrazo en adolescentes, proyecto de vida, prevención de uniones tempranas y prevención violencia en el noviazgo en el área urbana, 2 talleres uno para cada institución educativa con un grupo de mínimo 30 participantes por taller, una publicación en redes sociales diaria de información en educación sexual integral. **2).** Realizar 1 ciclo educativo en pautas de crianza positiva aplicando la metodología "También soy persona" dirigido a cuidadores de niños menores de 7 años, grupos de 10 cuidadores que serán los mismos durante todo el proceso educativo, Ciclo de 8 sesiones de 2 horas, del área urbana del municipio, incluye el seguimiento y monitoreo de la actividad acorde a los lineamientos de la secretaria de salud de Boyacá. **3).** Realizar 1 ciclo educativo, dirigido a 1 grupo de familias de (niños entre 10-14 años y un cuidador) del área rural y urbana, el ciclo educativo por cada grupo de 10 familias, cada ciclo de 7 sesiones de 2 horas

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

cada una, aplicando la metodología "FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES" (Diligenciar base datos notificación actividad). **4).** Desarrollar 1 ciclo educativo de promoción de cuidado de la salud mental, aplicando metodología del "Arte de cultivar la salud mental" dirigido a un grupo adolescentes de 12 a 17 años, a 1 grupo de mínimo 15 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, cada Ciclo de 6 sesiones de 2 horas del área rural de las veredas Rista, Carbonera, Sote, Centro y Salvial. (Diligenciar base datos notificación actividad). **5).** Realizar dos (1) ciclos educativos de 8 sesiones, con una duración de 2 horas cada sesión, en prevención del suicidio, cada ciclo educativo dirigido a grupo de 15 adolescentes, que serán las mismas durante el ciclo educativo. Las seis primeras sesiones semanalmente y las dos últimas con intervalo de tres semanas. Las personas formadas estarán en capacidad de apoyar a jóvenes y personas en soporte y cuidado de la salud mental con riesgo de suicidio o intento de suicidio. RED DE APOYO COMUNITARIO CONDUCTA SUICIDA. 1 Ciclo en la institución educativa Sote panelas. **6).** Dar Continuidad a las 2 zonas de orientación escolar N° 1 ZONA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR en la institución educativa Santa Cruz del área Urbana y 1 ZOE en la Institución educativa de Sote panelas del área rural que incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar la ZOE, se debe definir cronograma y plan de acción concertado con la comunidad educativa. 3. Identificación y consolidación de la red operativa. 4 implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios sectoriales e intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. 5. Seguimiento, evaluación y sistematización de la ZOE, las zoe debe mostrar una articulación con la estrategia de veo bien y amor por el silencio. Por cada zona de orientación escolar se desarrollarán 12 jornadas, cada jornada con duración de 3 horas por meses una intervención Cada quince días. **7).** Realizar 1 ciclo de 6 sesiones educativas con una duración de 2 horas con estudiantes de los grados 8o de la IED Sote Panelas, sobre habilidades para la vida (1. Autoconocimiento, 2. Empatía, 3. Comunicación efectiva o asertiva, 4. Relaciones interpersonales, 5. Toma de decisiones, 6. Solución de problemas y conflictos, 7. Pensamiento creativo, 8. Pensamiento crítico, 9. Manejo de emociones y sentimientos Y 10. Manejo de la tensión y el estrés) (Nota: aplicar metodología de habilidades para la vida del texto instituciones educativas libres de humo de Minsalud o guía de habilidades prosociales SESALUB). **8).** Realizar 20 tamizajes a personas mayores de 18 años que cumplan criterios de riesgo del área rural (Rista, Carbonera, Sote, Centro y Salvial) y urbana, para la detección de consumo de alcohol, aplicando la escala AUDIT con intervención breve y seguimiento de los casos, según corresponda (Diligenciar base datos notificación actividad), Desarrollado por talento humano certificado. **9).** Realizar 50 tamizajes a niños/as de 10 - 14 años que cumplan criterios de riesgo del área rural (Rista, Carbonera, Sote, Centro y Salvial) y urbana para la detección de trastorno mental, aplicando la escala RQC, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE Desarrollado por talento humano certificado. **10).** Realizar 50 tamizajes para la detección de trastorno mental, aplicando la escala SQR, con intervención breve y seguimiento en ruta de atención integral en salud mental, según corresponda a través del programa MhGAP o el programa de salud mental en atención primaria vigente de la ESE dirigido a Población mayor de 14 años que cumpla criterios de riesgo del área rural (Rista, Carbonera, Sote, Centro y Salvial) y urbana (Diligenciar base datos notificación actividad) Desarrollado por talento humano certificado. **11).** Dar continuidad al centro de escucha comunitario para la prevención y gestión del riesgo en salud mental y la promoción de factores protectores, dirigido a la población general del área rural y urbana donde cubra las 9 veredas de municipio, incluye las siguientes fases de desarrollo: 1. Alistamiento: identificación de usuarios, información y sensibilización a la comunidad y líderes de opinión, generación de acuerdos con comunidad y conformación de equipo de trabajo 2. Construcción del proyecto de intervención para operar el centro de escucha. 3.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 - 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

Identificación y consolidación de la red operativa. 4 implementación: se deben ofertar servicios de escucha activa, acogida, mediación, organización, orientación, acompañamiento, capacitación, canalización y derivación de las personas a otros servicios intersectoriales, desarrollo de grupo de apoyo como estrategia comunitaria. se realiza mediante jornadas de servicios de centro de escucha de 4 horas cada una: Se desarrollan 6 jornadas en el área rural y 6 en el área urbano 5. Seguimiento, evaluación y sistematización. **12).** Implementar la estrategia del PROGRAMA COVIVE BOYACA EN FAMILIA con el fin de prevenir las violencias En el contexto familiar a través de 9 sesiones que se desarrollaran de la siguiente forma teniendo en cuenta los siguientes módulos: Sesiones educativas cada una de 90 minutos, con 1 grupos de 10 personas del módulo vamos al convite del programa convive: Boyacá en familia tener en cuenta la guía de promoción salud mental. del área rural y urbana. **13).** Sesión educativa de 90 minutos ""No más violencia en las familias"" a 1 grupo de 10 personas del sector rural y urbano del programa convive: Boyacá en familia. **14).** 1 ciclo educativo Modulo Cómo convivir en pareja, otra vez de 6 sesiones del programa convive: Boyacá en familia a 1 grupo de 10 parejas. (Diligenciar base datos notificación actividad) esta estrategia debe ser desarrollada con población del área rural y urbana. **15).** Desarrollar 5 sesiones de información en salud de 2 horas de duración cada sesión en la modalidad de taller, en la estrategia Saber vivir, saber beber, dirigido a 5 grupos de 15 personas cada uno (1 sesión por grupo) del área rural (Rista, Carbonera, Sote, Centro y Salvial) y urbana, (Diligenciar base datos notificación actividad). **16).** Realizar 30 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años que cumpla criterios de riesgo del área rural (Rista, Carbonera, Sote, Centro y Salvial) y urbana, aplicando la escala ASSIST con intervención breve y seguimiento de los casos, en ruta de atención para consumo de SPA y programa de atención ambulatoria para consumidores de SPA, a través del SSAAJ según corresponda. Desarrollado por talento humano certificado. **17).** Realizar 2 ciclos educativos en promoción de nuevas masculinidades dirigidos a 2 grupos de mínimo 20 hombres mayores de 15 años 1 grupo de en el área rural de la institución educativa de Sotepanelas, 1 grupo del área urbano de la institución educativa de santa cruz de Motavita cada ciclo de 6 sesiones de 90 minutos de duración cada. **18).** Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE, a través de la Gerencia, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista. **19).** Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado. **20).** Cumplir con los derechos constitucionales y legales a los que tengan derecho o sean aplicables a sus colaboradores. **21).** El contratista deberá ejecutar a su costa la integralidad de la propuesta, así como los costos de análisis, impuestos, formalización y ejecución del contrato. **22).** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato. **23).** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor. **24).** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato. **25).** Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA) (Salud, Pensión) y Riesgos Profesionales (ARL) cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre su personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con la ESE. **26).** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **27).** En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el estatuto de contratación actualizado y aprobado por la Junta Directiva para E.S.E Motavita.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA requiere realizar sus actividades de forma oportuna y eficiente, entre otras actividades se encuentran las de contratar los servicios profesionales de una psicóloga para ejecutar las actividades de salud mental programadas en plan de intervenciones colectivas del municipio de Motavita, para la vigencia de 2026, en la ESE Centro de Salud Motavita

En la determinación del valor del eventual contrato es necesario señalar que se realizaron sondeos de mercado telefónicos y/o cotizaciones previas.

De acuerdo con el perfil y a la experiencia que tiene el Contratista que prestará sus servicios para el desarrollo del objeto contractual y demás asuntos relacionados que sean asignados por la Supervisión del Contrato, el valor del contrato a suscribirse se estima en la suma de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) M/CTE.**

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales se deberá tener en cuenta la experiencia y la idoneidad del contratista.

6. ANEXOS

Hoja de vida y soportes legales para contratación.

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Dentro del análisis sobre el riesgo en la presente contratación, se encuentra el incumplimiento por parte del contratista, pudiendo mitigarse con la solicitud de pólizas que amparen el mismo, así como la presentación de los documentos de cumplimiento de sus actividades de supervisión, previo al pago de la factura que presente.

Sin embargo, por el valor y la forma de pago a pactar en el contrato, no se requiere ya que la cancelación de dichos servicios se realizará previa la verificación del cumplimiento por parte del supervisor asignado, a satisfacción de todas las obligaciones cumplidas por parte del contratista.

8. RESPONSABLES

LAURA CONSUELO CAMACHO VALERO **Gerente**	**FIRMA:**